



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Extensión temporal Programa “Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020”

“

VISTO el EX-2020-01094085-GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se aprobó del Programa “**Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020**” para la jurisdicción de Mendoza, ciclo lectivo 2020, en las escuelas de Nivel Secundario, sean de gestión estatal o de gestión privada, cualquiera sea la modalidad de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones por urgencia sanitaria dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial en el contexto de Pandemia COVID19, impusieron la necesidad de reformular la escolaridad presencial del sistema educativo provincial, por una escolaridad no presencial;

Que en este contexto de urgencia sanitaria se impuso como prioridad la reorganización escolar para garantizar que la escolaridad no presencial llegue a todos los estudiantes del sistema educativo;

Que algunos estudiantes que se encontraban en proceso de acreditación de espacios curricular/es pendientes, dentro del programa “**Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020**”, implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, vieron interrumpido el proceso, debido a la urgente necesidad de reorganizar el servicio educativo no presencial por la situación ya descripta;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Dispóngase la extensión temporal del Programa “**Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020**”, implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, en escuelas de Nivel Secundario Orientado y Técnicas de Gestión Estatal y Gestión Privada **hasta el 30 de abril de 2020, en relación a los estudiantes a los cuales se les interrumpió el proceso de acompañamiento en el mes de marzo por las restricciones definidas por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por COVID-19.**

Artículo 2do.- Dispóngase la extensión temporal del Programa “**Te acompañamos en la recuperación de**

saberes para que pases de año 2020”, implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, en escuelas de Nivel Secundario bde la modalidad Jóvenes y Adultos de Gestión Estatal y Gestión Privada hasta el 15 de mayo de 2020, en relación a los estudiantes a los cuales se les interrumpió el proceso de acompañamiento en el mes de marzo por las restricciones definidas por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Artículo 3ro. Comuníquese que se encuentra habilitado en el sistema GEM el módulo correspondiente, destinado a consignar la calificación final obtenida por estudiantes que encontrándose en el Programa “Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020”, ya completaron y finalizaron el proceso de acompañamiento.

Artículo 4to. Ordénese que una vez finalizadas las restricciones en el marco de la **Pandemia por COVID-19** y se regrese a la actividad escolar presencial, se efectúe y complete la documentación de la instancia de evaluación según corresponde por la normativa vigente.

Artículo 5to. Facúltese a los Directores de Educación de Secundaria, de Educación Técnica y Trabajo, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Privada, para disponer y realizar las acciones pertinentes de seguimiento de los estudiantes que se encuentran en la situación descripta en los artículos 1ro y 2do.

Artículo 6to. Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.